



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA

DECRETO 273/2023, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra al Presidente y a los demás miembros del Consejo Consultivo de Aragón.

El Consejo Consultivo de Aragón es el supremo órgano consultivo del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón cuyo régimen jurídico está contemplado en la Ley 1/2009, de 30 de marzo.

El Consejo Consultivo está integrado por el Presidente y ocho miembros que ostentan la condición política de aragoneses. De acuerdo con el artículo 5 de la mencionada Ley, el Presidente deberá ser un jurista con más de quince años de experiencia profesional y reconocido prestigio público. Por su parte, seis de los miembros del Consejo Consultivo deberán ser juristas de reconocido prestigio con más de diez años de experiencia profesional. Y por último, los dos miembros restantes deberán haber desempeñado alguno de los cargos públicos enumerados en el artículo 6.2.º de la Ley 1/2009, de 30 de marzo.

Por Acuerdos del Gobierno de Aragón de 27 de septiembre y 8 de noviembre de 2023 se efectuó la propuesta del Presidente y de los demás miembros del Consejo Consultivo de Aragón, procediéndose a su posterior comunicación a la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, la cual, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2023, apreció el cumplimiento por los propuestos de los requisitos exigidos.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1/2009, de 30 de marzo, del Consejo Consultivo de Aragón, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión de 22 de noviembre de 2023,

DISPONGO:

Primero.— Declarar el cese por expiración del plazo de su nombramiento de los siguientes miembros del Consejo Consultivo de Aragón, agradeciéndoles los servicios prestados:

- D. Jesús Colás Tenas.
- D.^a Vega Estella Izquierdo.
- D. Jesús Antonio García Huici.
- D. Miguel Ángel Gil Condón.
- D. José Manuel Marraco Espinós.
- D. Gabriel Morales Arruga.
- D.^a Elisa Moreu Carbonell.
- D.^a María José Ponce Martínez.

Segundo.— Nombrar Presidente del Consejo Consultivo de Aragón a D. Xavier de Pedro Bonet.

Tercero.— Nombrar miembros del Consejo Consultivo de Aragón por su condición de juristas de reconocido prestigio con más de diez años de experiencia profesional a:

- D. Gerardo García-Álvarez García.
- D. Jesús Lacruz Mantecón.
- D.^a Virginia Laguna Marín-Yaseli.
- D.^a Gloria Melendo Segura.
- D.^a Cristina Moreno Casado.
- D. Ignacio Salvo Tambo.

Cuarto.— Nombrar miembros del Consejo Consultivo de Aragón por haber desempeñado con anterioridad alguno de los cargos públicos enumerados en el artículo 6.2.º de la Ley, a:

- D. Fernando López Ramón, que fue Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.



- D.^a Cristina Sanromán Gil, que fue Directora del Instituto Aragonés de la Mujer y Secretaria General Técnica del Departamento de Industria e Innovación.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**